

El impacto del ajuste en el salario mínimo docente (2017-2019)

24 de septiembre de 2019

**Instituto "Marina Vilte"
Secretaría de Educación**



Salario Mínimo Docente (2017 – 2019)

Con la gestión Finocchiaro (2017-2019), el gobierno resolvió unilateralmente no convocar a la Paritaria Nacional Docente y establecer un aumento automático para el salario mínimo docente de un 20 % por encima del SMVyM fijado en el Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil.

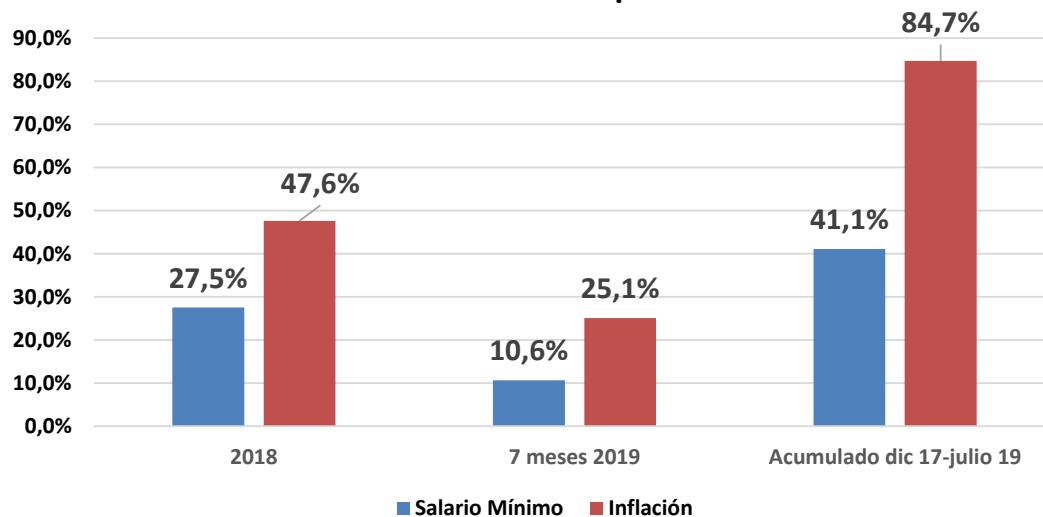
2018
Piso mínimo salarial docente pasó de \$10.632 a \$13.560
(27,5%) Inflación 47,6%

2019 (hasta Julio)
Piso mínimo salarial docente pasó de \$13.560 a \$15.000
(10,6%) Inflación 25,1%

En los dos últimos años, se registró una fuerte caída del salario en comparación con la inflación:

- Desde dic. de 2017 a julio de 2019 el piso salarial docente creció un **41,1%** y la inflación se incrementó un **84,7%**. Una diferencia en perjuicio de los docentes de un 43,6 puntos porcentuales (p.p.) en sólo 19 meses.
- Para que se pueda recuperar esta pérdida **el Salario Mínimo Docente debería incrementarse un 31% (a \$19.640) en julio de 2019** y luego crecer en función de la inflación.

Caída del salario docente respecto a la inflación



Fuente: Instituto Marina Vilte CTERA

Nota: Se consideran las variaciones entre los valores de salario y nivel de precios correspondientes a enero de cada año.

Pérdida del poder adquisitivo del Salario Mínimo Docente: 27%

El 30 de agosto de 2019 el gobierno nacional anunció en forma unilateral por falta de acuerdo entre las partes en el Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil, un aumento del 13% en agosto, del 12% en septiembre y del 10% en octubre. De esta manera continúa con su política de clausura de la Paritaria Nacional Docente y también con la postergación de la necesaria actualización del Salario Mínimo Docente.

El salario mínimo docente pasaría en octubre a \$ 20.250, lo que implicaría un aumento de 49,3% con respecto a diciembre de 2018, cuando algunas consultoras estiman que, de no mediar más subas del dólar (situación muy improbable), la inflación para este año llegaría a 64% (Elypsis).

De esta manera, considerando la inflación acontecida y las proyecciones podemos concluir que se mantiene el atraso salarial. Para alcanzar los valores en términos de poder adquisitivo, de diciembre de 2017, se requiere un mínimo de \$20.400 en agosto, \$21.600 en septiembre y \$25.800 en diciembre.

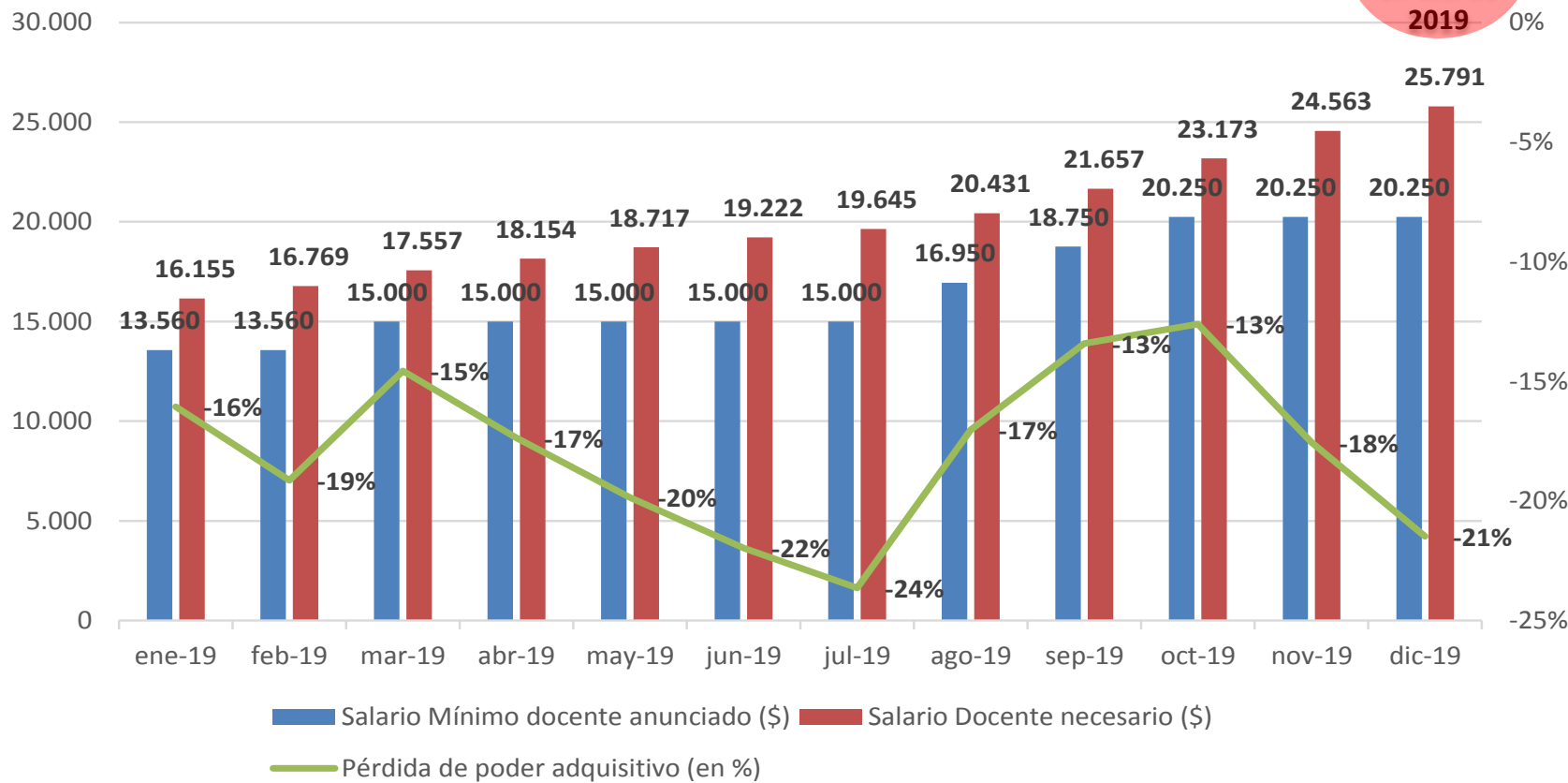
	Salario Mínimo docente anunciado (\$)	Salario Docente necesario (\$)	Pérdida de poder adquisitivo (en	Incremento Adicional Necesario
ene-19	13.560	16.155	-16%	19%
feb-19	13.560	16.769	-19%	24%
mar-19	15.000	17.557	-15%	17%
abr-19	15.000	18.154	-17%	21%
may-19	15.000	18.717	-20%	25%
jun-19	15.000	19.222	-22%	28%
jul-19	15.000	19.645	-24%	31%
ago-19	16.950	20.431	-17%	21%
sep-19	18.750	21.657	-13%	16%
oct-19	20.250	23.173	-13%	14%
nov-19	20.250	24.563	-18%	21%
dic-19	20.250	25.791	-21%	27%

Fuente: Instituto Marina Vilte CTERA en base a información del Consejo del Salario y proyecciones privadas.

Pérdida del poder adquisitivo del Salario Mínimo Docente

Pérdida del poder adquisitivo del Salario Mínimo Docente (con respecto a diciembre 2017)

La pérdida
llegará al 21%
en dic. de
2019



Fuente: Instituto Marina Vilte CTERA en base del IPC-INDEC y Proyecciones privadas de inflación para los últimos 4 meses de 2019.

El poder adquisitivo del salario de lxs trabajadorxs

El gobierno de la Alianza Cambiemos ha establecido de forma unilateral el monto del Salario Mínimo Docente Garantizado y éste se encuentra muy lejos de cubrir las necesidades mínimas que posee un trabajador/a (en Agosto 2019, último dato oficial publicado por INDEC) la Canasta Básica Total (CBT) –que marca el umbral de pobreza –era de más de \$33.000 (\$ 33.013,22) para un Hogar compuesto por 2 adultxs y 2 niñxs.

Si se compara el Salario Mínimo Docente con la Canasta Básica Total (CBT) se advierte que en ningún momento llega a cubrir la canasta. Mientras que en Dic'18 el salario mínimo equivalía al 53% de la canasta, en Julio 2019 llegó sólo a representar un 47%, llegando a la mitad para Agosto. Los aumentos anunciados para septiembre y octubre tampoco cierran la brecha, lo cual adquiere mayor gravedad cuando se considera que para septiembre y octubre se esperan nuevas subas de la canasta empujadas por la devaluación del peso.

https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_09_19B1BAED2A8F.pdf

Valor de la Canasta Básica Total (CBT) para una familia tipo (Hogar Tipo 2), y Salario Mínimo Docente Garantizado. Dic.'2018- Oct.'19 (en pesos corrientes)

Período	CBT (Línea Pobreza)	Mínimo Docente Garantizado (SMDG)	Cantidad de Canastas (CBT)
Dic '18	25.493,80	13.560,00	0,53
Enero '19	26.442,92	13.560,00	0,51
Febrero '19	27.570,43	13.560,00	0,49
Marzo '19	28.750,94	15.000,00	0,52
Abril '19	29.493,65	15.000,00	0,51
Mayo '19	30.337,84	15.000,00	0,49
Junio '19	31.148,41	15.000,00	0,48
Julio '19	31.934,44	15.000,00	0,47
Agosto '19	33.013,22	16.950,00	0,51
Sept '19	33013,22*	18.750,00	0,57
Octubre '19	33013,22*	20.250,00	0,61

Fuente: Instituto M. Vilte CTERA sobre la base de Secretaría Gremial CTERA e INDEC (desde Dic.'18 a Agosto 2019).

Notas: Se toma para los meses de Sept. y Oct.'19 los valores vigentes a Agosto (último dato disponible).

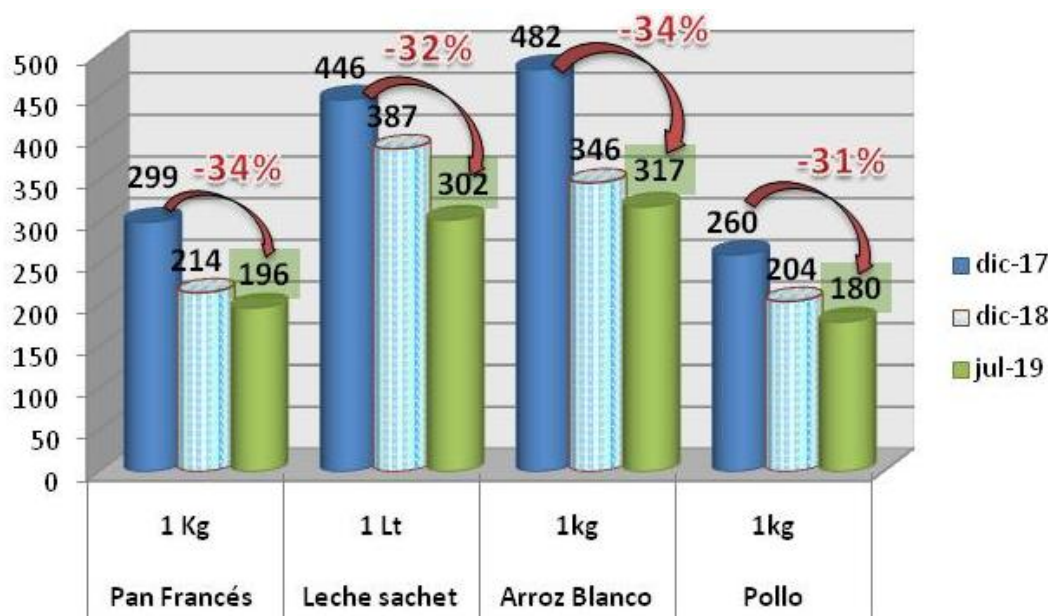
Los datos de la CBT, corresponden al Hogar Tipo 2, compuesto por dos adultxs y dos niñxs.

Pérdida del poder adquisitivo del salario docente

Se observa en el gráfico que en diciembre 2017 en promedio un trabajador/a docente que percibía el Salario Mínimo Docente podía acceder a la compra de casi 300 kilogramos de pan de mesa, mientras que en Julio 2019 ese salario equivale a sólo 196 kilogramos del mismo pan. Esto es equivalente a una pérdida del -34,4% del poder adquisitivo de las/os trabajadoras docentes.

En el caso de otro producto esencial como la leche para los niños/as, con el SMDG se pasó de poder comprar 446 litros de leche en diciembre 2017 a cubrir sólo 302 litros del mismo producto en julio 2019, lo que representa una pérdida del -32,3%.

Pérdida poder adquisitivo del Salario Mínimo Docente (SMDG) en %, según algunos productos de la Canasta Básica.
Dic.2017 a Jul.2019



Fuente: Instituto Marina Vilte CTERA en base del IPC-INDEC.

Es significativo también para otros productos de consumo esencial, ya que la pérdida representa por ejemplo un -34,2% para cubrir la compra de arroz blanco, o un -30,9% para el caso de la compra de pollo.

El establecimiento (vía el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil) de incrementos nominales, que persistentemente se encuentran por debajo de los niveles de inflación, ha afectado el poder adquisitivo de los salarios significativamente.



24 de septiembre de 2019

Instituto "Marina Vilte" CTERA, Chile 654, Ciudad de Buenos Aires
54-11-4300-9294 educacion@ctera.org.ar instituto@ctera.org.ar
<https://ctera.org.ar/> <http://mediateca.ctera.org.ar/info>